

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)
NIVEL: 2º EDUCACION INFANTIL
Equipo educativo del ciclo

CURSO ACADÉMICO: 2024/25

ÍNDICE:

- 1.- Contextualización del grupo.
- 2.- Objetivos específicos de la materia o módulo.
- 3.- Características del módulo
- 4.- Atención a la diversidad. Estrategias metodológicas adaptadas a la situación del grupo
- 5.- Relación con los elementos transversales

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL GRUPO

► Respecto al centro (IES Alyanub)

En lo que concierne al entorno físico y social de la localidad, el instituto se encuentra en el municipio de Vera, situado en el Levante almeriense, que forma parte del denominado Consorcio Levante Norte. Las principales fuentes de ingresos familiares provienen de la construcción y del sector de servicios sobre todo del turismo y el nivel económico y cultural de la familia es medio-bajo. Se trata de un IES donde se imparten ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos. Además, se caracteriza por participar en diferentes proyectos como el de Gestión de Calidad, TIC, bilingüe y Centro de Gestión Medioambiental. Actualmente por problemas de espacio en el Instituto el ciclo se está impartiendo en la Casa de la Cultura Bayra de Vera. El horario de mañanas de 8:00 a 14.30.

► Respecto al alumnado de segundo curso:

El alumnado de segundo curso lo integran 21 alumnas, entre los que hay 1 varón y 20 chicas. Es un grupo bastante heterogéneo en cuanto a edad (comprendidas entre los 19 y los 28 años) y localidad de residencia (Vera, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Antas, Turre, Huércal-Overa, Garrucha). Algunas de las alumnas proceden de países tan variados como Perú (Tres alumnas) Lituania (1 alumna) y Marruecos (tres alumnas) Y con formación en diversas modalidades de bachillerato y en otros ciclos formativos.

Dada la variabilidad de edades y de procedencia, encontramos diversidad de alumnado en cuanto formación y conocimientos previos, capacidades, actitudes y motivaciones, sin embargo, algo común a todos ellos y es su interés y motivación por los nuevos aprendizajes ya que han sido ellos quienes de forma voluntaria han elegido cursar el Ciclo. Tras las pruebas y actividades realizadas de evaluación inicial se acuerda por parte del equipo educativo que el grupo presenta unos conocimientos previos muy básicos respecto a las materias específicas.

No se contempla ningún alumno/a con necesidades de atención a la diversidad a fecha de realización de esta contextualización.

Pretendemos con la programación del módulo que a continuación se presenta, contribuir en nuestro alumnado grupo de segundo curso para alcanzar los resultados de aprendizaje requeridos por la legislación y tanto en el sector de educación infantil de 0- 3 años de la educación formal como en el sector 0- 6 años de la educación no formal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MÓDULO.

Esta programación se integra en la Programación Anual del Departamento de la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el módulo de Formación en Centros de Trabajo, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, para el curso 2024/25. De las 2000 horas de duración de este Ciclo Formativo, este módulo tiene una carga horaria de 370, una vez superados los módulos teóricos del curso.

El desarrollo de este Título se sustenta en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y según la normativa vigente, la Orden de 9 de octubre de 2008, desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil en Andalucía.

Según la dicha Orden, los alumnos y alumnas deben desarrollar los siguientes objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje con sus correspondientes criterios de evaluación:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta 20%

Criterios de evaluación.

a) Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y

servicios, entre otros, en las actividades de la empresa.

b) Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre

otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo.

c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de

servicio.

d) Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.

f) Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad.

g) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa 20%

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de

Riesgos Laborales.

- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.
- j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro: 20%

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.
- b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.
- c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.
- d) Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.
- e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los

destinatarios.

f) Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.

4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas: 20%

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.
- b) Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados.
- c) Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.
- d) Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- e) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
- f) Se han aplicado las estrategias metodológicas.
- g) Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.
- h) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
- i) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
- j) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.

5. Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención: 20%

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.
- b) Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.
- c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto,

la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.

- d) Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.
- e) Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.
- f) Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.
- g) Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

Resumen de porcentajes en la evaluación de los Resultados de Evaluación:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta 20%

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa 20%

3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro: 20%

4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas: 20%

5. Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención: 20%

Este módulo no se desglosa por trimestres, se realiza una vez superados todos los resultados de aprendizaje de los módulos teóricos y, al centrarse en la realización de prácticas en empresas, contribuye a completar las competencias, propias de

este título, que se han alcanzado en el centro docente o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

La **Orden de 28 de septiembre de 2011**, en su Art. 9 “Lugares de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo”, punto 1, establece que, con carácter general, este módulo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.

En el Ciclo de Educación Infantil, el alumnado podrá realizar la formación en centros de trabajo en Instituciones de Atención a la Infancia, tanto públicas, como privadas, tales como: Escuelas Infantiles, Ludotecas y/o Centros donde se desarrollen programas o actividades educativas y/o de ocio y tiempo libre con menores de 6 años.

En cuanto a **la relación de empresas colaboradoras**, para la búsqueda, selección y asignación de las mismas, el equipo educativo de 2º de EDI, coordinado por la Jefa de Departamento, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Que los alumnos/as puedan observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas al perfil profesional del Ciclo Formativo.

Diversidad de actividades que el alumnado pueda realizar en el puesto de trabajo, primando las que no se han podido realizar en el centro educativo.

Relación con la empresa o institución y objetivos alcanzados en cursos anteriores.

Cercanía del centro de trabajo al Instituto, a excepción de las empresas para la realización de estancias en otros países de la UE. Excepcionalmente se podrá autorizar la realización de la formación en centros de trabajo en una empresa fuera de la comarca previo estudio por parte del equipo educativo ante la petición razonada del alumno. Cuando la empresa esté fuera de la provincia se requiere autorización expresa de la Delegación de Educación.

Expectativas de una posible relación laboral del alumno/a en la empresa una vez terminado el periodo de formación en centros de trabajo.

Las empresas colaboradoras varían de un curso a otro, pero en general son todas aquellas Escuelas Infantiles, Ludotecas y/o Centros donde se desarrollen programas o actividades educativas y/o de ocio y tiempo libre con menores de 6 años, existentes en la localidad de Vera y en otros municipios cercanos. A continuación se adjunta un listado con las principales empresas colaboradoras:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DOMICILIO	TELÉFONO	CONTACTO
Escuela Infantil "Las Campanillas"	C/Labradores, s/nº Vera	950451989 950458990	Maribel
Centro Infantil "Adibu"	C/República Argentina, nº 1, Vera	950393444	Esmeralda Gómez
Casa de la Cultura, Juventud e Infancia "Bayra"	C/Coletos s/nº, Vera	950393140	Conchi Pérez Luisa Soler
Centro de atención infantil "Puppy's"	c/Cerezo, nº 13, Vera	647774978 648873407	Reme Martínez Mercede Salinas
Colegio "Valdeserra"	Avda. Alhambra, nº 2, Vera	950462115 950462224	Ambrosio Cuevas García
Escuela Infantil "Kinder Garden"	Garrucha	670575517	Marién Rubio
Escuela Infantil "La Sirenita"	C/ Sor Carmen Méndez, nº 5, Garrucha	950132882	Isabel M ^a Haro Molina
Escuela Infantil Municipal de Mojácar	Plaza del Rey Alavez, Mojácar	950475229	Rosa María Cano Montoya
Centro de Educación Infantil "Virgen del Saliente"	C/Barranco Las tejeras, s/n, Albox	950431032 619452860	Gabriela Chacón García
Escuela Infantil "El saliente"	C/ Monterroel, 33 Bajo, Albox	950 12 00 89	Rosa Pastor
Escuela Infantil "Burbujas"	Avda. Doctor Jiménez Díaz esquina C/Doctor Fleming, Huércal-Overa	950134536	M ^a Ángeles
Escuela Infantil Municipal de Turre	C/Azucena, nº 6, Turre	950618924	Carolina Ruiz González
Escuela Infantil "Luis Siret"	C/ Molinico, s/nº, Cuevas de Almanzora	950456658	Ana M ^a Castro
Escuela Infantil Municipal de Palomares	C/ Quitapellejos, s/nº, Palomares	950467235	Francisca Alarcón Navarro
Escuela Infantil "La Pernerá"	C/Zurgena, nº 3, Antas	637495047 637498048	Luisa M ^a Cano Garrido
Escuela Infantil Municipal Olula del Río	Avda. Inglaterra, s/nº, Olula del Río	9504414 77	Juan Miguel Simón Ibañez
Escuela Infantil "Chicos"	C/Albaida, nº 2, Zurgena	950449522	Marivi Aliaga Menchón
Escuela Infantil "Los Duendecillos"	Plaza Dalías, Edificio la Celulosa, 03,1º,8, Pulpí	950619634	Yolanda García Collado
Escuela Infantil "Los Ruiseñores"	Avda. Guillermo Reyna, s/nº, Huércal-Overa	950451987	Rosario Almansa

De todas las Escuelas Infantiles citadas, realizaremos la FCT del alumnado en las que soliciten y haya disponibilidad. Además hay dos alumnas que han solicitado

realizar la FCT en un aula específica de un CEIP de la localidad, estamos a la espera de confirmación por parte del centro y de la valoración del equipo educativo de la idoneidad o no de realizar la FCT en dicha aula.

la [Orden de 28 de septiembre de 2011](#), en su Art. 6. "Duración y período de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos", establece que, este módulo profesional se desarrollará en el **horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes**, y en el período lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final. Además señala que, **el horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo**, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida.

Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos. Por último, indica que **se considera período no lectivo** para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo **los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.**

Para el presente **curso académico 2022/2023**, la formación en centros de trabajo, para aquellos alumnos/as que hayan superado todos los módulos profesionales previos a éste, **comenzará** a partir de mediados del mes de **marzo de 2025** y **finalizará** antes **del 22 de junio de 2025**.

El horario del alumnado en los centros de trabajo tendrá un máximo de 8 horas diarias y 40 horas semanales, no pudiendo sobrepasar estas horas. Además, estarán sujetas al calendario escolar del IES, por lo que no podrán realizar la formación en centros de trabajo en periodos vacacionales del calendario escolar.

El/la tutor/a de la formación en centros de trabajo en el centro educativo (tutor docente), junto con el/la tutor/a de la empresa (tutor laboral) serán quienes estimen las actividades concretas a realizar y el tiempo para la realización de cada una de esas actividades.

[4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ADAPTADAS A LA SITUACIÓN DEL GRUPO](#)

Dadas las características de la Formación Profesional, la actuación en relación a la atención a la diversidad se va a centrar principalmente en decisiones de carácter

metodológico, adaptaciones no significativas, flexibilizando y diversificando la misma para dar respuesta educativa a la diversidad, siempre que permita alcanzar la competencia profesional establecida en el título.

En este grupo no se precisa realizar ninguna adaptación en este sentido.

La característica metodológica más relevante, es que este módulo se desarrolla en un ámbito real, donde el alumnado podrá observar y desempeñar las funciones propias de su profesión, conocer la organización de los centros y las relaciones sociolaborales, orientados y asesorados en todo momento por los responsables del seguimiento y evaluación de sus actividades, que, a tal fin, serán designados por el centro de trabajo y el centro docente.

La **evaluación la realizará** para cada alumna **el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento**. Para el control y valoración de estas actividades formativas **se utilizará la ficha semanal de seguimiento** que se facilitará a cada alumno/a y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación.

Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor/a laboral y el profesorado responsable del seguimiento (tutor docente) y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Así mismo, la evaluación de este módulo profesional se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las **fichas semanales de seguimiento** y en las **visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor/a laboral**, puesto que éste, tiene participación directa en la evaluación de los futuros profesionales y, al mismo tiempo, comprueba la calidad de la práctica docente y la utilidad y adecuación de los contenidos impartidos en el centro educativo.

Para conocer más en profundidad la valoración del tutor laboral, se utilizarán dos formularios para la evaluación y seguimiento de este módulo profesional. Uno de valoración de tareas concretas y otro de actitudes. Dichos formularios se cumplimentarán por el tutor laboral y se entregarán al tutor docente y servirán como documentación soporte de la evaluación final. Además, se solicitará al alumnado un informe final sobre el centro de trabajo y su formación en el mismo, según el guión proporcionado por el profesor/a tutor/a del centro docente.

Cuando el tutor docente visite al alumno/a en el centro de trabajo, se entrevistará con el tutor laboral y con el propio alumno/a, siempre que sea posible. En ocasiones el contacto con el tutor laboral y el alumno/a puede realizarse mediante contacto telefónico o vía e-mail.

Por lo que se podría resumir que, como **procedimientos e instrumentos**, se contará con los siguientes:

- La **ficha semanal de seguimiento** del alumnado.
- El **informe del tutor/a laboral**.
- La **observación**, tanto por parte del tutor docente como del tutor laboral, sistemática y continuada del alumnado en su intervención con los niños/as de 0 a 6 años, anotando las valoraciones más importantes, para luego ponerlas en común y valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a.
- **Entrevistas** con el tutor laboral y con el propio alumno/a.
- **Registro documental** del tutor/a del centro educativo sobre el proceso formativo de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.
- **Informe final** del alumno/a sobre el centro de trabajo y su formación en el mismo

5. ELEMENTOS TRANSVERSALES

► Educación en Valores:

- Educación moral y cívica: la educación moral y cívica trata de desarrollar unas formas de pensamiento sobre temas morales y cívicos y de aprender a aplicar esta capacidad de juicio a la propia historia personal y colectiva del alumnado, con el fin de mejorarla.
- Educación para la salud y salud laboral: se basa en un modelo de salud que incluye la interacción de los aspectos físicos, mentales, sociales y ambientales, considerando que el desarrollo de la autoestima y de la autonomía personal son fundamentales para la promoción de una buena salud.
- Educación para la paz y la convivencia: la creación de actitudes que estimulen el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos entre personas y grupos sociales es un objetivo básico de la educación.
- Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos: tratamos de que el alumnado sepa discernir situaciones de desigualdad por razones de género, analizar las causas y tender a su corrección.

► Cultura andaluza:

- La cultura andaluza hemos de entenderla como la contextualización de los contenidos del módulo profesional a la realidad socio laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El hacer hincapié en contenidos de especial importancia en la Cultura Andaluza tiene su razón de ser, no sólo porque los alumnos/as reconocerán y vivenciarán contenidos propios de su entorno próximo, y por tanto, eminentemente significativos, sino porque además les servirá de instrumento básico para trabajar con los niños/as.

► Las tecnologías de la información y la comunicación:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se vinculan con las enseñanzas de nuestro módulo, puesto que el conocimiento de diferentes páginas Webs será una de las fuentes para el autoaprendizaje del alumnado, así como la búsqueda de información en Internet, y la realización de trabajos utilizando distintos programas como Word, PowerPoint, etc.

NOTA : ES NECESARIO SEÑALAR QUE LAS HORAS ASIGNADAS A LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)DE ESTE CURSO 2024-2025 ESTÁN INCLUIDAS EN LAS HORAS TOTALES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DÚAL 2023-2025 (Según instrucciones recibidas por la autoridad educativa pertinente en septiembre de 20023)